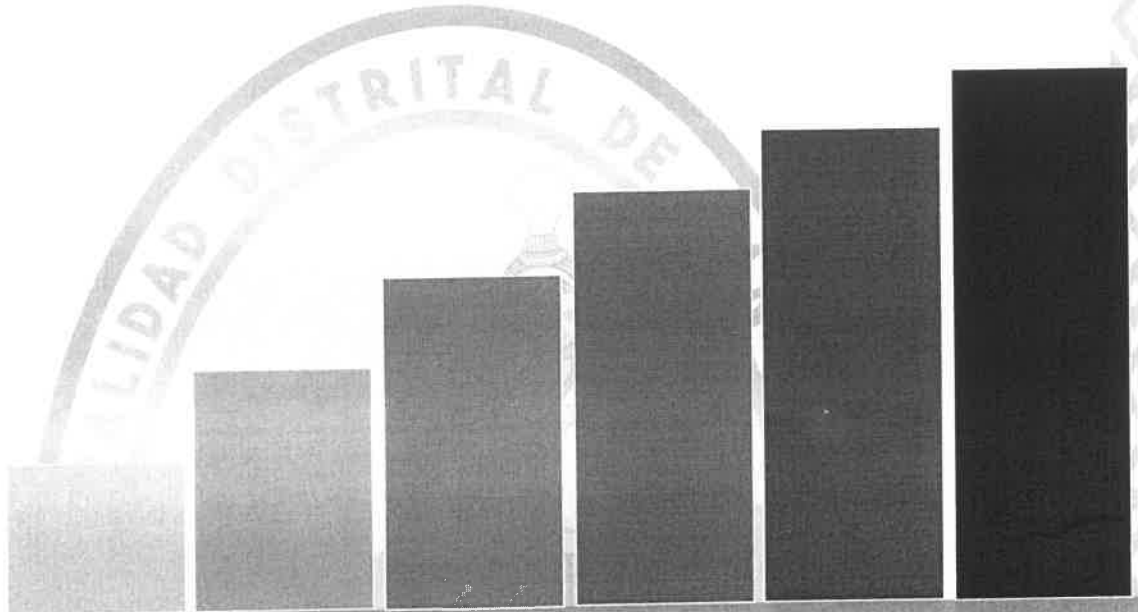




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO



Plan de trabajo de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo educca 2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

TITULO

I. PRESENTACIÓN.....3

II. UNIDAD DE ORGÁNICA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....3

III. OBJETIVOS.....3

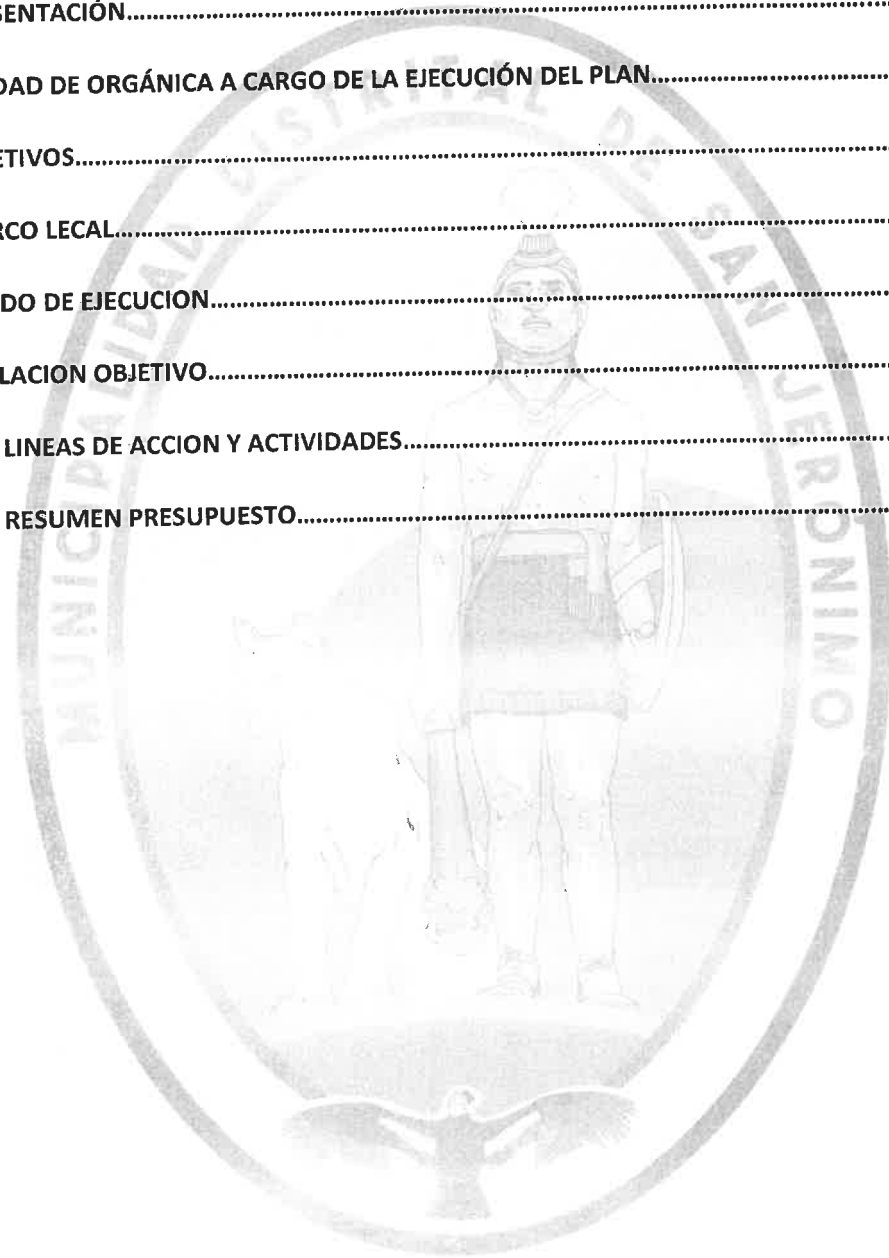
IV. MARCO LECAL.....5

V. PERIDO DE EJECUCION.....6

VI. POBLACION OBJETIVO.....6

VII. LINEAS DE ACCION Y ACTIVIDADES.....7

VIII. RESUMEN PRESUPUESTO.....12



MUNICIPALIDAD, DISTRICTAL
SAN JERÓNIMO
GESTIÓN 2023 - 2026

I. PRESENTACIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Jerónimo (Programa Municipal EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, expresamente encargada para este propósito, en cualquier caso, le compete además articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en donde se establece las etapas de implementación del Programa, el cual inicia con la aprobación de una Ordenanza Municipal, la elaboración del Plan de Trabajo y finalmente el reporte que debe ser enviado al MINAM cada año.

En este sentido la Municipalidad Distrital de San Jerónimo a través de la ORDENANZA N°003-MDSJ, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Jerónimo (Programa EDUCCA), entonces lo que corresponde es realizar el Plan de Trabajo anual para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Programa.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel local con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población, instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativa importancia y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles.

II. UNIDAD DE ORGÁNICA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO
- GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
- SUB GERENCIA DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo central

Establecer acciones específicas, actividades, metas y presupuestos para la implementación del programa de educación ambiental y cultura y ciudadanía ambiental (PLAN EDUCCA 2023)



orientadas a lograr cambios en las actitudes y comportamientos de la población del distrito de San Jerónimo respecto al manejo de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente.

3.2. Objetivo específico

- Promover la formación y el reconocimiento de los promotores ambientales escolares PAE, promotores ambientales juveniles PAJ y promotores ambientales comunitarios PAC.
- Promover estrategias de sensibilización masiva a través de actividades presenciales, mediante charlas y conversatorios que nos permita llegar a todos los estratos de la población estudiantil con mensajes ambientales didácticos, comprensibles y claros.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Jerónimo.
- Fomentar la recuperación o implementación de espacios que educan ambientalmente
- Promover actividades, campañas de concientización en el cuidado del ambiente
- Promover la minimización, segregación y disposición final adecuado de los residuos sólidos en la población con la implementación de estrategias de concientización por grupo focalizado.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de San Jerónimo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de San Jerónimo.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

IV. MARCO LEGAL

Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella.

Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2012-ED y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.

La Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de

gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.



Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, la Dirección General de Educación, Ciudadanía Información Ambiental tiene la función de dirigir la elaboración y proponer instrumentos y metodologías que promuevan la educación y ciudadanía ambiental, en coordinación con las entidades competentes.



Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

ORDENANZA N°003-MDSJ, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Jerónimo (Programa EDUCCA).



V. PERIODO DE EJECUCION

El Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental “Plan EDUCCA” impulsado por la Municipalidad distrital de San Jerónimo se ejecutará durante el periodo del año 2023.



VI. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, EDUCCA de la municipalidad de San Jerónimo cuenta con la siguiente población objetivo.

a. Estudiantes de las instituciones educativas del distrito de san jerónimo

El año 2023 se estableció según Modificatoria el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos lo cual la Educación Básica esta, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, El gobierno nacional, los gobiernos regionales a través de las DRE y UGEL, así como los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y en coordinación con la comunidad educativa, promueven el retorno de todos los servicios o programas educativos de su jurisdicción, enfatizando en la gobernanza colaborativa con enfoque territorial, y desarrollando acciones pertinentes a



cada contexto. Todo ello, con la finalidad de favorecer la implementación del servicio educativo presencial, que asegure los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias en las y los estudiantes, Este año se está priorizando la participación de la población estudiantil. En este punto se realizará la formación y reconocimiento de promotores ambientales escolares, capacitaciones a toda la población estudiantil, concursos donde esta población estudiantil participe, así como el mejoramiento de sus jardines y biohuertos y la segregación en la fuente y reciclaje.

8.2. Jóvenes universitarios y del instituto

La participación de jóvenes Universitarios será a través de Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ). En este objetivo se coordinará con grupos juveniles que están conformados y tienen una línea de trabajo (social, político, deporte, etc.), para que a través de redes sociales se puedan incorporar dentro de su lineamiento la temática ambiental, con ellos se realizará un trabajo de sensibilización y la organización de eventos presenciales, así como la educación ambiental y sanitaria en el contexto del Covid-19, ya que el problema actualmente es la mala disposición de mascarillas, guantes y otros insumos de protección, los cuales son arrojados a las calles, ríos, etc.

Por ello en coordinación con estos grupos juveniles se realizará

- Trabajos de sensibilización, educación, vigilancia en el tema ambiental y sanitaria a nivel local, reciclaje, campañas, marchas, etc.

8.3. Población en general

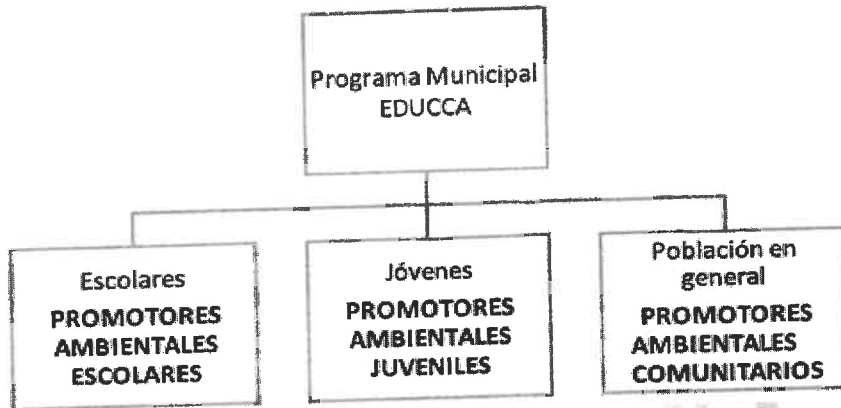
Los ciudadanos y ciudadanas del distrito de San Jerónimo, organizaciones sociales, juntas vecinales, barrios, comerciantes, asociación de vaso de leche, Comunidades, Centros poblados, entre otros, serán incluidos en la población a quienes llegará el mensaje de educación ambiental a través de las redes sociales, que son herramientas tecnológicas que llega a todos, donde cada persona manifiesta lo que opina libremente, ya sea con un texto, imagen o vídeo propio, pudiendo ser cada uno de nosotros un líder de opinión que comparte contenidos de interés y genera una inteligencia colectiva que deriva en una sociedad más activa y preocupada por sus derechos y por los derechos de quienes les rodean y así mejorar nuestro distrito.

Para lograr este objetivo de llegar a población en general se trabajará en redes sociales, transmisión de spot en radios, videos a través de páginas, post ambientales, recuperación de espacios que educan ambientalmente, así como la implementación de un Sistema Local de Información Ambiental, etc.

MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
GESTION 2023 - 2026



El Programa Municipal EDUCCA, cuenta con la siguiente población objetivo:



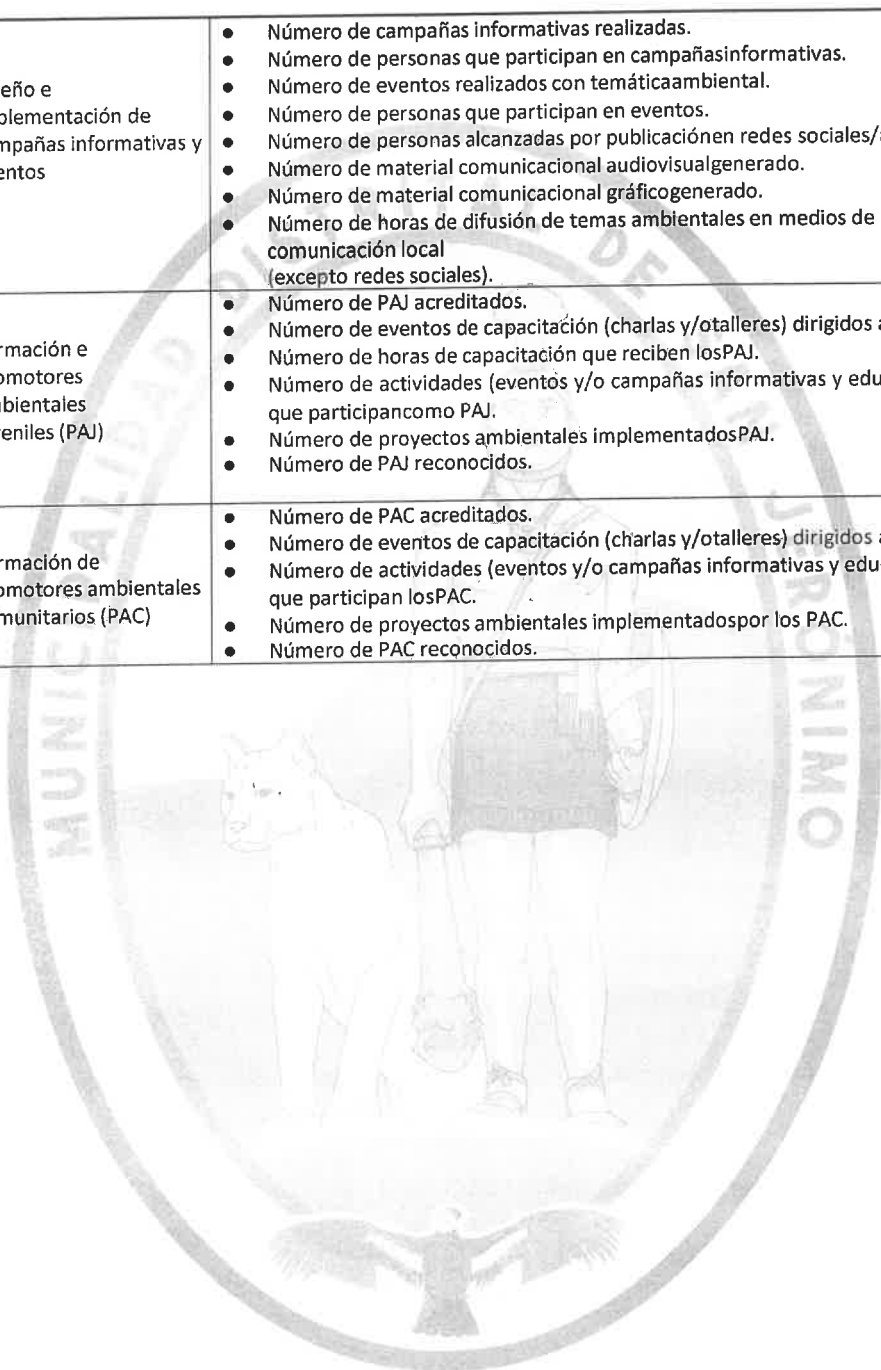
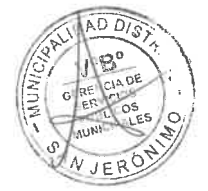
VII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El año 2023 se realizará diversas actividades que contribuirán al cumplimiento de la implementación del programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, La participación de los beneficiarios del programa será a través de las siguientes líneas de acción.

A continuación, las líneas de acción con sus indicadores respectivos:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. Número de PAE capacitados. Número de docentes capacitados considerandose sexo (masculino, femenino). Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos. Número de docentes reconocidos. Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		

2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación e promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
 GESTIÓN 2023 - 2026



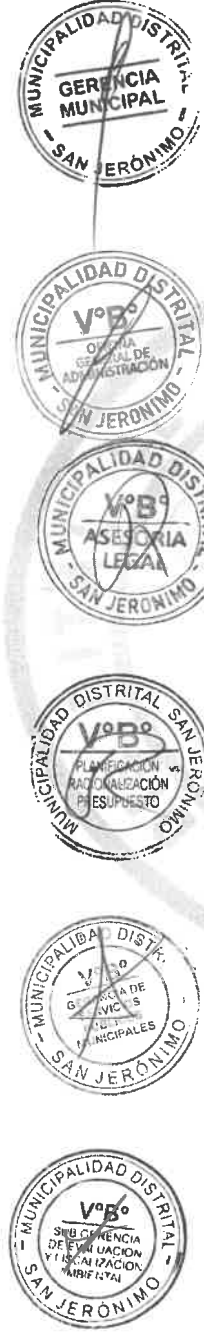
Cuadro N° 01: PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO 2023.

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Formación de PAE escolares	N° de PAE reconocidos y acreditado	20	Presupuesto Educación Ambiental	Mayo a Junio	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, UGEL, II.EE y CIAS	900.00
	Tarea 2. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	N° de talleres: N° de PAE Capacitados N° de docentes capacitados N° de I.E participantes en EDUCCA y reconocidos	10 talleres de capacit	Presupuesto Educación Ambiental	Agosto Octubre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental UGEL Andahuaylas y CIAS	S/. 500.00
	Tarea 3. Sensibilización en espacios abiertos e instituciones educativas (reciclaje, mejoramiento de jardines y biohuertos)	N° de campañas de sensibilización, reciclaje N° de biohuertos y/o jardines instalados	05	Presupuesto Educación Ambiental	Julio Setiembre Noviembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, II.EE y CIAS	S/. 2,500.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. actividad: diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Actividades y/o campañas de sensibilización por día mundial de la tierra y/o del ambiente	N° de marchas	02	Presupuesto Educación Ambiental	Abril, Junio	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, CIAS	S/. 1,500.00
	Tarea 2: Producción de materiales educativos por redes sociales posts	Número de material comunicacional generado.	10	Presupuesto Educación Ambiental	Mayo a diciembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental	S/. 00.00
	Tarea 3: Producción de afiches, folletos de contenido ambiental	Número de material comunicacional gráfico generado.	03	Presupuesto Educación Ambiental y meta 3	Mayo a diciembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Imagen institucional	S/. 000
	Tarea 4: Concursos realizados en el tema ambiental	Numero de personas que participan en los eventos	02	Presupuesto Educación Ambiental	Junio Setiembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental	S/. 1,500.00
2.2. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Capacitaciones, talleres impartidos a PAJ	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de PAJ reconocidos y acreditados.	02 16	Presupuesto Educación Ambiental	Abril Julio Octubre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, CIAS	S/. 360.00
	Tarea 2: Campañas de concientización donde participan el PAJ	Número de campañas	5	Presupuesto Educación Ambiental	Mayo, julio, setiembre, Noviembre y diciembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, CIAS	S/. 00.00





2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1. Capacitaciones, talleres impartidos a PAC	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de PAC reconocidos y acreditados.	20	Presupuesto Educación Ambiental	Junio, agosto y setiembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, CIAS	S/. 500.00
	Tarea 2. Concurso de barrios saludables	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	01	Presupuesto Educación Ambiental	Setiembre	Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental	S/. 2240.00
TOTALES							S/. 10,000.00

VIII. RESUMEN PRESUPUESTO:

Cuadro N.º 02: Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
Tarea 1. Formación de promotores ambientales escolares	S/900.00
Tarea 2. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	S/500.00
Tarea 3. Sensibilización en espacios abiertos e instituciones educativas.	S/.2,500.00
	S/. 3,900.00

Cuadro N.º 03: Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
Actividad 1. Diseño e implementación de campañas informativas y evento	S/. 3,000.00
Actividad 2. Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 360.00
Actividad 3. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2.740
	S/. 6,100.00

Cuadro N.º 4: Presupuesto Total

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/3,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.6,100.00
TOTAL	S/. 10,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
 GESTIÓN 2023 - 2026